



**Comunicado Público**  
**DIA DE LAS MANOS ROJAS**

**No hemos aprendido a quererlos: seguimos ciegos, sordos y mudos a su realidad**  
**Los niños, niñas y adolescentes esperan reconstruir la montaña bajo el sol.**

*Bogotá, 12 de febrero de 2015*

Hoy 12 de febrero, Día Internacional de Las Manos Rojas que promueve la prevención de la vinculación al conflicto armado y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), la COALICO quiere reiterar el llamado particular a todos los negociadores de la Mesa de Diálogo de La Habana para que incluyan de manera prioritaria la situación de la niñez y la adolescencia que han sido víctimas del conflicto armado por violaciones como el reclutamiento y uso, la muerte y la mutilación, la violencia sexual, el desplazamiento forzado, la imposibilidad de vivir en pleno su derecho a la educación, el acceso a la salud, a viviendas dignas, a familias protectoras y a contar con un Estado responsable y comprometido en la práctica con sus derechos, porque precisamente de éste depende que logremos condiciones para una paz estable y duradera.

Ha sido motivo de especial preocupación para la COALICO, la ausencia del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes en el pronunciamiento sobre los derechos de las víctimas emitido por las FARC-EP el 3 de febrero de este año, al comienzo de la ronda 32 de las negociaciones entre este grupo guerrillero y el gobierno colombiano en el documento denominado „[Quinta propuesta, sobre Reconocimiento pleno de los derechos de las víctimas del conflicto](#)“, y la falta de respuesta por parte del gobierno colombiano cuando desde el primer período presidencial se había planteado que parte de la llave de la paz era el cese del reclutamiento y uso de los niños en el conflicto armado.

La COALICO, aprovecha esta oportunidad para saludar y recordar al país, que el pasado 4 de febrero el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha emitido las Observaciones Finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia, adoptada por el Comité en su sexagésimo período de sesiones (12 al 30 enero 2015), al término de la revisión del cumplimiento y avance de nuestro Estado frente a la Convención sobre los Derechos del Niño y actualización sobre el Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados y el Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. (Las Observaciones Finales sobre Colombia se encuentran disponibles en su versión en inglés y pueden ser descargadas en el siguiente enlace:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCOL%2fCO%2f4-5%20ADVANCE%20UNEDITED%20VERSION&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCOL%2fCO%2f4-5%20ADVANCE%20UNEDITED%20VERSION&Lang=en))

En las Observaciones Finales se evidencia como especial preocupación frente a la protección de los niños, niñas y adolescentes del conflicto armado, las continuas violaciones de sus derechos que afecta principalmente a los niños y las niñas de zonas rurales, indígenas y afrodescendientes, y niños y niñas de las zonas urbanas marginadas. En el párrafo 65 el Comité señala que le preocupa:

- (a) *El reclutamiento continuo de niños y niñas por grupos armados no estatales;*
- (b) *El reclutamiento de niños y niñas por las BACRIM y los informes de que algunos de estos niños sean procesados por el Estado Parte como criminales y no sean tratados como víctimas;*
- (c) *Que las niñas reclutadas sigan siendo víctimas de violencia sexual de forma reiterada y sistemática con actos como la violación, la esclavitud sexual y la explotación, el embarazo forzado y el aborto y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual;*
- (d) *Que continúa la instalación de artefactos explosivos por parte de grupos armados no estatales y la reducción del presupuesto asignado a programas contra las minas antipersonal, las municiones sin explotar y otros artefactos explosivos improvisados (MAP / MUSE / AEI);*
- (e) *Las numerosas violaciones contra los derechos de los niños y niñas presuntamente cometidos por las fuerzas policiales y armadas, en particular la violencia sexual y el uso continuo de los niños y niñas como parte de las actividades de inteligencia;*
- (f) *El escaso número de enjuiciamientos por delitos contemplados en el Protocolo Facultativo;*
- (g) *La insuficiente coordinación entre las instituciones que se ocupan de los niños y las niñas víctimas de reclutamiento.*



En este sentido, el Observatorio Niñez y Conflicto Armado (ONCA) de la COALICO ha registrado para el año 2014 en el marco del conflicto armado:

- **125** eventos de vinculación por uso o reclutamiento de NNA por actores armados no estatales;
- **80** violaciones e infracciones contra el derecho a la vida e integridad de NNA, de éstos 39 fueron homicidios, 31 lesiones personales, 8 mutilaciones (principalmente por minas antipersonal) y 2 eventos de tortura. Los municipios en los que se concentra el 45% de estos hechos son: Medellín (Antioquia), Cali y Buenaventura (Valle del Cauca), Barranquilla, (Atlántico), Miranda (Cauca) y Tumaco (Nariño);
- **14** violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual contra NNA, en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Meta se identificaron dos casos en cada uno y en Valle del Cauca, Putumayo, Nariño, Quindío, Bolívar, Caquetá y Bogotá se registró un caso en cada uno;
- **17** violaciones e infracciones contra la libertad personal, de los cuales 5 correspondieron a secuestros, 2 a toma de rehenes, 4 casos de detenciones arbitrarias, 4 de amenazas directas y 2 eventos de desaparición forzada;
- **174** ataques y ocupación de escuelas, hospitales y otros bienes civiles, de los cuales 8 corresponden a ataques y ocupación de instituciones de salud, 28 ataques y ocupación de otros bienes civiles como casas, parques, iglesias entre otros, y 138 ataques a instituciones educativas y a la comunidad educativa;
- **80** eventos de bloqueos de suministros básicos en los que resultaron afectados por lo menos 124 NNA;
- **154** eventos asociados al desplazamiento forzado, de los cuales 140 corresponden a eventos de desplazamiento forzado y 14 a otras situaciones que evidencian la afectación de otros derechos por causa del desplazamiento forzado.

**Para mayor información, queda a disposición de la opinión pública el Boletín de Monitoreo No. 13 del Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (ONCA). Diciembre, 2014. Para consultar: [clic acá](#)**

En lo corrido de 2015 las violaciones contra los NNA no cesan y paradójicamente, mientras el Comité emitía las Observaciones finales sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia, el mismo día estremece al país desde zona rural de Florencia en el departamento del Caquetá, el asesinato a sangre fría y a quemarropa de los hermanos Deinner, Laura Jimena, Juliana y Samuel Vanegas Grimaldo, con edades entre los 4 y los 17 años, hecho atroz por el que la COALICO alza su voz y pide al Estado colombiano tomar todas las medidas para que esta situación no sea un caso más sumido en la impunidad de los perpetradores de las violaciones de los derechos de los NNA.

Frente a la respuesta del Estado a los NNA que han visto afectados sus derechos por razones del conflicto armado en particular, la COALICO llama la atención sobre el literal e) del párrafo 11 de las Observaciones del Comité, cuando expone que *“No queda claro cómo el Estado Parte está asegurando la coordinación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema de Atención y Reparación de las Víctimas para garantizar efectivamente los derechos y las reparaciones de los niños víctimas del conflicto”*. Lo anterior se fundamenta en una situación registrada durante la primera semana de febrero del año en curso cuando un joven que ha sido víctima de reclutamiento y fue atendido por el Programa especializado de atención a niños desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al momento de cumplir los 18 años fue egresado del programa sin tener claridad sobre su tránsito a hacia las líneas de atención de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y ha quedado en total indefensión, sin garantías de una vivienda digna y supervivencia que lo mantengan en vía de rehabilitación y no se vea de nuevo expuesto al riesgo de retornar a la confrontación armada.

Además de lo anterior, también solicitamos al conjunto de la sociedad, el Estado y la comunidad internacional no olvidar que aún en tiempos de diálogo y anuncios de ceses de hostilidades de un lado y otro de los actores armados, cada día cientos de NNA ven afectados sus derechos por las acciones cometidas también por los grupos paramilitares post-desmovilización que hacen presencia a lo largo y ancho del país.

Por lo anterior, nos sumamos a los llamados que el Comité le ha hecho al Estado colombiano en los siguientes términos:

- Evaluar y ajustar el CONPES 3673 (2010) sobre la prevención del reclutamiento de niños y garantizar los recursos adecuados, reforzar las instituciones y mecanismos de coordinación, en particular en las regiones que son los más afectados por el conflicto armado;*
- Fortalecer la información y los sistemas de alerta temprana en relación con los niños en los conflictos armados con el fin de dar respuestas institucionales adecuadas, inmediatas y eficientes. Esas respuestas deben incluir la*



- protección de los niños y las familias en casos de amenazas o riesgos y la posibilidad de transferirlos a sitios seguros;*
- (c) Llevar a cabo todos los esfuerzos para asegurar la desmovilización y la reintegración efectiva de los niños reclutados y /o utilizados en las hostilidades;*
  - (d) Fortalecer las medidas para asegurar que los niños víctimas de los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo se les proporciona asistencia inmediata, culturalmente sensible y adaptada a las condiciones de los niños para su recuperación física y psicológica y la reintegración social. Deben tomarse en consideración, las necesidades específicas de las niñas reclutadas o las niñas utilizadas en hostilidades, en particular a las víctimas de violencia sexual;*
  - (e) Investigar urgentemente y a fondo todos los delitos previstos en el Protocolo Facultativo, incluidos los delitos relacionados con la violencia sexual y los presuntamente cometidos por la Policía y las fuerzas armadas, enjuiciar a los presuntos responsables, sancionar adecuadamente el condenado y reparar a las víctimas y sus familias. Proporcionar asistencia jurídica adecuada a los niños víctimas;*
  - (f) Hacer cumplir las directivas institucionales existentes encaminadas a proteger los derechos de los niños, en particular en los que se ordena la suspensión de todas las actividades cívico-militares que involucran a niños, que deben incluir las realizadas por la Policía, y la prohibición de la utilización de niños en acciones de inteligencia militar;*
  - (g) Asignar recursos suficientes a la educación sobre el riesgo de minas y los programas de atención de la víctima;*
  - (h) Evaluar la formación impartida a las fuerzas armadas, la policía y los grupos profesionales pertinentes que se ocupan de los niños víctimas de los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo, y con base en las lecciones aprendidas, mejorar su calidad y cantidad, y asegurarse de que es sensible al género;*
  - (i) En cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional (C-781 de 2012), consideran a todos los niños reclutados y /o utilizados por las BACRIM como víctimas, así como a todos los niños reclutados y /o utilizar en hostilidades por parte de otros grupos armados no estatales, y asegurarse de que están incluidas en el programa del ICBF para los niños desmovilizados y reciban una reparación adecuada;*
  - (j) Continuar asegurando que las opiniones, intereses y necesidades de los niños se incluyen en el actual proceso de paz.*

Este panorama exige a la Mesa de Diálogo de La Habana no perder la oportunidad de abordar la situación de la niñez y la adolescencia afectada por la confrontación armada de manera expresa e ir definiendo los acuerdos básicos que se esperan surjan de la negociación, sobre todo cuando dicho aspecto se empezó a contemplar en el mes de noviembre de 2014 al cierre de la cuarta audiencia con las víctimas que se llevó a cabo en La Habana, las FARC–EP propuso la adopción de un *Acuerdo Especial Humanitario, conforme a lo establecido en el artículo 3 Común de las Convenciones de Ginebra de 1949*, donde uno de los elementos a tener en cuenta sería el *“problema de la presencia de menores en el conflicto”* como lo dijera textualmente en aquella ocasión.

Finalmente, desde la COALICO reclamamos que se reconozcan a los niños niñas y adolescentes en los procesos de diálogo para la terminación del conflicto y además dar respuesta a las necesidades de los mismos, así como lo ha sugerido el Comité. Al tiempo, hacemos un llamado al Estado colombiano para que plantee soluciones reales a todos los niños, niñas y adolescentes que siguen sufriendo todas las inclemencias de las violencias que se viven en el país.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO):

- Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial - TALLER DE VIDA
- Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ
- Asociación Defensa de Niñas y Niños Internacional - DNI COLOMBIA
- Benposta Nación de Muchach@s - Colombia
- Corporación Casa Amazonía - COCA
- Corporación Vínculos
- Fundación Creciendo Unidos -FCU
- Servicio Jesuita a Refugiados - SJR